

ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

Fecha: 1 de septiembre de 2020

Hora de Inicio:	8:00 a.m.	Hora de Finalización:	9:30 a.m.
Lugar:	Plataforma Virtual TEAMS de la Superintendencia Nacional de Salud.		

**ASISTENTES POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SALUD**

NEGOCIADORES PRINCIPALES

Ginna Fernanda Rojas Puertas (Secretaria General)
César Augusto Moreno Castro (Coordinador del Grupo de Talento Humano)
Ivonne Patricia Vargas Acero (Asesor, Código 1020, Grado 13)

NEGOCIADORES SUPLENTE

Andrés Evelio Mora Calvache (Superintendente Delegado)
Jairo Velásquez Chacón (Subdirector Financiero)
Juan José Trujillo Ramírez (Asesor, Código 1020, Grado 13)

ASESORES

Oscar Mauricio Ramírez
Yusef Abdel Morad Pérez
Juan Gabriel Jiménez Mojica

**ASISTENTES POR PARTE DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD)**

NEGOCIADORES PRINCIPALES

Gladys María Arango Castro
Harol Andrés Martínez Orozco
Jaime Antonio Zubieta Nieto

NEGOCIADORES SUPLENTE

Carol Johana García Salamanca
Ligia Jazmine Arango Díaz

**ASISTENTES POR PARTE DEL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO Y DE SERVIDORES PÚBLICOS (SINSISPECAR-SP)**

NEGOCIADORES PRINCIPALES

Marisol Forero Reyes
Sindy Meliza Lozada Suárez
Luisa Fernanda Ariza

NEGOCIADORES SUPLENTE

Juan Pablo García



**ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

Fecha: 1 de septiembre de 2020

I. Saludo de bienvenida:

Saludo de bienvenida a la sesión de instalación de la mesa de negociación del pliego de peticiones unificado presentado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Salud (en adelante SINTRASUPERSALUD) y el Sindicato del Sistema Penitenciario y Carcelario (en adelante SINSISPECAR-SP) a las Superintendencia Nacional de Salud (en adelante Supersalud).

II. Orden del día:

Se realiza lectura del orden del día, que contiene los siguientes puntos a tratar:

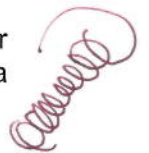
1. Presentación de los equipos de negociación de SINTRASUPERSALUD, SINSISPECAR-SP y la Supersalud.
2. Instalación formal de la mesa de negociación.
3. Definición de voceros por parte de SINTRASUPERSALUD, SINSISPECAR-SP y la Supersalud.
4. Determinación de la Secretaría y Relatoría de las sesiones de negociación del pliego de peticiones.
5. Definición del moderador de las sesiones de negociación del pliego de peticiones. (Este punto se incluye a solicitud de SINTRASUPERSALUD)
6. Definición de las agendas.
7. Determinación de los acuerdos.
8. Varios.

Realizada la lectura, se pone en consideración de los asistentes la aprobación del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad por las partes.

III. Desarrollo de la sesión:

- 1. Presentación de los equipos de negociación de SINSISPECAR-SP, SINTRASUPERSALUD y la Supersalud.**

Se realiza la presentación de los equipos de negociación y asistentes, iniciando por SINSISPECAR-SP, continuando por SINTRASUPERSALUD y finalizando por la Supersalud.



**ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

Fecha: 1 de septiembre de 2020

2. Instalación formal de la mesa de negociación.

Se informa que recibido el pliego de peticiones unificado presentado por SINTRASUPERSALUD y SINSIPECAR-SP, se pone en consideración y se aprueba por unanimidad por las partes la negociación del pliego unificado ante la Supersalud.

Se realiza la instalación de la mesa de negociación colectiva el día 1 de septiembre de 2020.

3. Definición de voceros por parte de SINSISPECAR-SP y la Supersalud.

Cada equipo de negociadores establece un (1) vocero para cada una de las partes en la negociación, quienes organizarán y asignarán la palabra de su equipo de negociación.

Por parte de SINSISPECAR-SP la vocería del equipo negociador será realizada por Marysol Forero Reyes (Presidente SINSISPECAR-SP).

Por parte de SINTRASUPERSALUD la vocería del equipo negociador será realizada por Gladys María Arango Castro (Presidente SINTRASUPERSALUD).

Por parte de la Supersalud, la función de vocera del equipo negociador de la Administración estará a cargo de la Doctora Ginna Fernanda Rojas Puertas (Secretaría General).

4. Determinación de la Secretaría y Relatoría de las sesiones de negociación del pliego de peticiones.

Cada equipo de negociadores establece un (1) secretario y relator para cada una de las partes en la negociación, quienes realizarán el levantamiento de las actas de reuniones de la negociación y los avances de las mismas.

Por parte de SINSISPECAR-SP la secretaría y relatoría del equipo negociador será realizada por Luisa Fernanda Ariza (Vicepresidente SINSISPECAR-SP).

Por parte de SINTRASUPERSALUD la secretaría y relatoría del equipo negociador será realizada por Harol Andrés Martínez Orozco (Vicepresidente SINTRASUPERSALUD).



**ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

Fecha: 1 de septiembre de 2020

Por parte de la Supersalud, la función de secretaría y relatoría estará a cargo de Juan Gabriel Jiménez Mojica (Asesor).

5. Definición del moderador de las sesiones de negociación del pliego de peticiones.

Una vez definidos los voceros por parte de las organizaciones sindicales y la Supersalud y así mismo la determinación de secretarías y relatores para las sesiones de negociación, se expone por parte de la Supersalud la organización metodológica para llevar a cabo las sesiones, con el fin de que éstas fluyan con mayor facilidad dadas las condiciones actuales de utilización de medios virtuales, la propuesta consiste en que cada vocero determina la participación de los miembros de su equipo de negociación, conforme con los roles establecidos en cada una de sus intervenciones. Los secretarios llevarán los apuntes consolidarán lo debatido y discutido en acta al final de las sesiones.

Se propone y aprueba por unanimidad que el moderador de las sesiones de negociación del pliego peticiones se realice por parte de César Augusto Moreno Castro (Coordinador del Grupo de Talento Humano).

6. Definición de las agendas.

Se manifiesta por parte de la Supersalud los martes y jueves en horas de la mañana (8:00 a.m. a 12:00 m).

Se manifiesta por parte de SINSISPECAR-SP la realización de la mesa de negociación los martes, miércoles y jueves en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Se acoge por parte de SINTRASUPERSALUD la propuesta presentada por la Supersalud los martes y jueves en horas de la mañana (8:00 a.m. a 12:00 m).

La Doctora Ginna Fernanda Rojas Puertas manifiesta que en atención al sector al que pertenece la Entidad, a la situación actual de emergencia sanitaria generada por la COVID-19 declarada hasta el 30 de noviembre de 2020, y conforme con las funciones de autoridad sanitaria en materia Vigilancia, Inspección y Control a cargo de la Supersalud, se expone que no es viable adelantar las sesiones en las jornadas propuestas SINSISPECAR-SP.

La propuesta planteada por la Supersalud es aprobada por parte de las organizaciones sindicales SINTRASUPERSALUD y SINSISPECAR-SP, con inicio

**ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

Fecha: 1 de septiembre de 2020

de la negociación sindical el día 8 de septiembre de 2020 los martes y jueves en horas entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m.

Se aprueba por parte de SINSISPECAR-SP y SINTRASUPERSAL, que la Supersalud proceda a expedir los permisos sindicales correspondientes de acuerdo con la normativa que los rige y se comunicará al jefe inmediato de cada uno de los servidores públicos sobre el permiso otorgado durante los veinte (20) días hábiles iniciales de negociación previstos en la normativa vigente, para que durante ese periodo de tiempo no se les asignen actividades.

7. Determinación de los acuerdos.

Se propone por parte de la Supersalud que en el marco del desarrollo de la negociación que los puntos tratados, sean estos acordados o no, se registran y depositan en las actas de las sesiones de la mesa de negociación, dándole orden y diligencia al proceso de negociación entre las partes. La propuesta de desarrollo de la mesa de negociación y acuerdos planteados por la Supersalud es aprobada por parte de SINTRASUPERSALUD y SINSISPECAR-SP.

8. Varios.

- a. Por parte de la Supersalud se propone un tiempo de tres (3) días hábiles luego de terminada la sesión para la elaboración y definición de las actas producto de cada sesión. La vocera de SINSISPECAR-SP solicita que la definición de dichas actas se realice en día y medio (1 ½), dado que los días definidos fueron martes y jueves, en ese sentido la vocera de la Supersalud solicita a los relatores se pronuncien frente a la viabilidad de contar con dicha acta previo a la siguiente sesión, por lo que se acuerda compartir los datos de correo electrónico de los relatores de las organizaciones sindicales y por parte de la administración, esto con el fin de establecer un orden rotativo para el levantamiento de las actas y la puesta en conocimiento para revisión a los demás relatores designados y miembros de la mesa de negociación. La proposición quedó abierta, sin definición final del tiempo.
- b. La vocera de SINTRASUPERSALUD eleva solicitud de publicación de las actas resultado de las sesiones de la mesa de negociación, para conocimiento de todos los empleados públicos de la Supersalud, luego de la discusión del punto entre las partes, se acuerda que se publique el acuerdo final y que a través de la organización sindical adelantarán el procedimiento interno para la publicación.

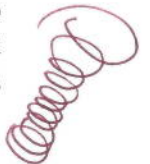


**ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

Fecha: 1 de septiembre de 2020

- c. La vocera de SINSISPECAR-SP solicita que se adelante la publicación el inicio de la mesa de negociación. La Supersalud señala que se realizará la solicitud por parte de la Coordinación del Grupo de Talento Humano a través de la Oficina de Comunicaciones para que se publique el inicio de la mesa de negociación junto con el pliego unificado presentado por las organizaciones sindicales. La proposición es aprobada por las partes.
- d. La vocera de la Supersalud propone que haya una intervención por parte de los voceros de cinco (5) minutos, la vocera de SINTRASUPERSALUD solicita que ese tiempo inicial pueda ser ampliable por otros cinco (5) minutos más para darle el uso de la palabra a algún otro miembro de su equipo negociador, con el fin de que tengan el espacio para que se expresen los demás negociadores a quienes se designen, y ellos serán quienes usen la palabra o designen el uso de la palabra. En cuanto al tiempo para interrupciones de la sesión o espacios de tiempo para consultar o recibir asesoría fuera de la mesa de negociación, y después de haber escuchado a cada una de las partes, la vocera de SINSISPECAR-SP sugiere un tiempo de (10) minutos para que las organizaciones sindicales se puedan poner de acuerdo internamente antes de cualquier pronunciamiento, la vocera de la Supersalud manifiesta que estaría de acuerdo con un tiempo máximo de diez (10) minutos. La proposición es aprobada por las partes.
- e. La vocera de SINTRASUPERSALUD manifiesta que no son negociadores los asesores, por lo que se solicitan los espacios para tomar el tiempo de tomar decisiones y recibir la asesoría por parte de cada una de las partes. La participación de los asesores se realizará en los espacios de consulta o asesoría y no en el marco de los debates y negociación del pliego de peticiones unificado. La proposición es aprobada por las partes.
- f. La Supersalud hace la solicitud a las organizaciones sindicales en cuanto al retiro de la tutela o al menos en la socialización o la comunicación al juzgado respecto del inicio de la mesa de negociación sindical, en atención al principio de lealtad procesal. SINTRASUPERSALUD manifiesta que no realizarán el retiro de la tutela. Al respecto, la vocera de la Supersalud manifiesta que comunicará al juzgado el inicio de las mesas de negociación sindical y la instalación se efectuó el 1 de septiembre de 2020 y se iniciarán la discusión y negociación del pliego a partir del 8 de septiembre de la misma anualidad. La proposición es aprobada por las partes.



ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

Fecha: 1 de septiembre de 2020

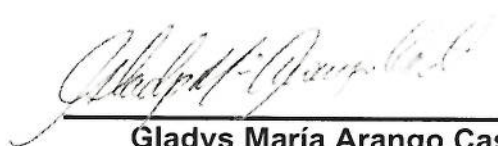
- g. La realización de la relatoría y levantamiento de actas se realizará durante los días que no se realice las mesas de negociación y estas deberán estar completamente realizadas y validadas por parte del equipo de relatores de las partes, previo al inicio de la siguiente sesión de negociación para que su lectura y aprobación se realice en al inicio de la siguiente sesión. La propuesta es aprobada por unanimidad por la Supersalud, SINTRASUPERSALUD y SINSISPECAR-SP. En el caso de las sesiones realizadas los días martes y jueves el plazo de realización de las actas será de día y medio, antes del inicio de la siguiente sesión de la mesa de negociación.

Agotado el orden del día, se realiza el cierre de la instalación de la mesa de negociación sindical entre SINTRASUPERSALUD, SINSISPECAR-SP y la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud).

Los audios grabados en el marco de la presente mesa de negociación sindical, hacen parte integral de la presente acta.

Una vez aprobada y validada por las partes, se suscribe y refrenda con las firmas de los asistentes frente a las calidades de su participación en el marco de la presente negociación sindical.

Por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Salud (SINTRASUPERSALUD)



Gladys María Arango Castro
Presidente SINTRASUPERSALUD
Negociador Principal



Harol Andrés Martínez Orozco
Vicepresidente SINTRASUPERSALUD
Negociador Principal



Jaime Antonio Zubieta Nieto
Miembro SINTRASUPERSALUD
Negociador Principal



Carol Johana García Salamanca
Miembro SINTRASUPERSALUD
Negociador Suplente

ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN

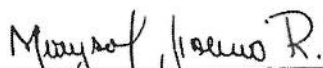
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

Fecha: 1 de septiembre de 2020

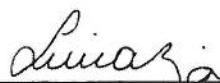


Ligia Jazmine Arango Díaz
Miembro SINTRASUPERSALUD
Negociador Suplente

Por parte del Sindicato del Sistema Penitenciario y Carcelario y de Servidores Públicos (SINSISPECAR-SP)



Marysol Forero Reyes
Presidente SINSISPECAR-SP
Negociador Principal



Luisa Fernanda Ariza
Vicepresidente SINSISPECAR-SP
Negociador Principal

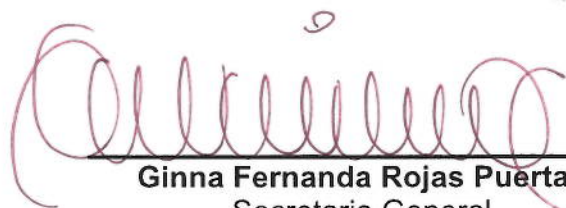


Sindy Meliza Lozada Suárez
Miembro Junta Directiva
SINSISPECAR-SP
Negociador Principal

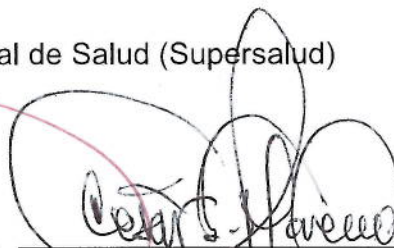


Juan Pablo García
Fiscal SINSISPECAR-SP
Negociador Principal

Por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud)



Ginna Fernanda Rojas Puertas
Secretaria General
Negociador Principal

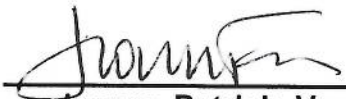


César Augusto Moreno Castro
Coordinador del Grupo de Talento
Humano
Negociador Principal

ACTA 1
INSTALACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
(SINTRASUPERSALUD) Y EL SINDICATO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (SINSISPECAR-SP)**

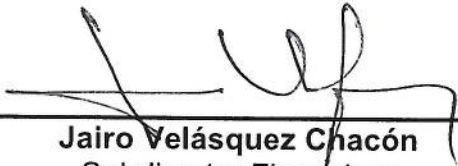
Fecha: 1 de septiembre de 2020



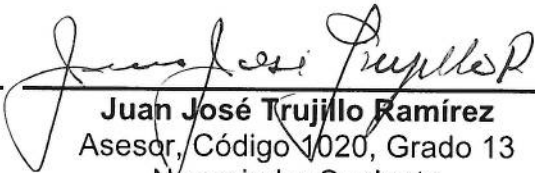
Ivonne Patricia Vargas Acero
Asesor, Código 1020, Grado 13
Negociador Principal



Andrés Evelio Mora Calvache
Superintendente Delegado
Negociador Suplente



Jairo Velásquez Chacón
Subdirector Financiero
Negociador Suplente



Juan José Trujillo Ramírez
Asesor, Código 1020, Grado 13
Negociador Suplente

